REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. CNEL-MAN-ADQ-2026-0311-M

Manta, 01 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Daniel Cedeño Cedeño
Director Jurídico, Encargado - MAN

ASUNTO: Entrega de documentación para elaboración de contrato, BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 (EC-L1223-P00100) "EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN EL CENTRO DE SAN JACINTO Y SAN CLEMENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ "

En base al acto administrativo Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2026-0167-R, se procedió a notificar mediante correo zimbra la adjudicación del proceso de contratación BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 (EC-L1223-P00100) "EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN EL CENTRO DE SAN JACINTO Y SAN CLEMENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ ", signado con el código BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001, en virtud de esto se remite el expediente para su revisión y respectiva elaboración de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre: EDISON GABRIEL SEGURA FERNANDEZ
RUC: 1721247797001
Monto: $ 461.669,38 sin incluir IVA
Plazo: 100 días, contados a partir de que el Administrador del contrato notifica al contratista que los valores por concepto de anticipo se encuentran acreditados en la cuenta del contratista.

Adjunto el link para revisión de la documentación y ofertas:
https://cloud.cnelep.gob.ec/index.php/s/3MWJgeBMoo4ccBw

Cabe indicar que de acuerdo al "Procedimiento para el control de riesgos de soborno para socios de negocio" se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el mismo y legalizar los documentos correspondientes adjuntos".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tania Jacqueline Loor Mieles
LÍDER DE ADQUISICIONES - MAN

Referencias:
- CNEL-MAN-ADM-2026-0167-R

Anexos:
- aceptación_de_la_cláusula_contractual_antisoborno0648266001788273498.doc
- aceptación_de_la_política_antisoborno0615188001788273512.doc
- cnel-cnel-2023-0019-re-cÓdigo-de-Ética0210905001788273518.pdf
- compromisos_antisoborno0193931001788273523.doc

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. CNEL-MAN-ADQ-2026-0311-M

Manta, 01 de septiembre de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Cristhian Jonathan Loor Mendoza
Líder de Alumbrado Público, Encargado - MAN

Sr. Mgs. Lauro Enrique Villegas Centeno
Profesional de Alumbrado Público - MAN

Srta. Mgs. María Fernanda Zambrano Zambrano
Líder Financiero - MAN

Srta. Mgs. Jennifer Paola Vera Moreira
Profesional Jurídico - MAN

Sr. Mgs. Yandris Eduardo Vinces Pinargote
Director de Distribución, Encargado - MAN

Srta. Ing. Belkys Josefina Mirabal Velez
Profesional Precontractual - MAN

bjmv

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANIA JACQUELINE LOOR MIELES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux